

EXENTA DE TOMA RAZÓN N° 199.

D.I.S.N. ORDINARIO N° 4100/4210/1608.

ARMADA DE CHILE
 DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
 NAVALES

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "EQUIPAMIENTO DE BUCEO DE SALVATAJE", ID. MERCADO PÚBLICO N° 3138-26-LP21.

VALPARAÍSO, **29 JUN. 2021**


VISTO: la Ley N° 18.928, de 1990, que fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H.) N° 95 del año 2006; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H.) N° 250 del año 2004 y sus modificaciones; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público del año 2021; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; la Resolución Delegatoria D.G.S.A. Ordinario N° 4100/600/449 Vrs. de fecha 10 de mayo de 2021; el Manual de Adquisiciones y Contrataciones Públicas de la Armada N° 8-48/2, de fecha 01 de septiembre del 2016; las Resoluciones N° 7/2019 y N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón y determinan los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales, los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y las demás normas que rigen la materia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 190, D.I.S.N. Ordinario N° 4100/4210/1556, se aprobaron las Bases de la Licitación Pública "Equipamiento de Buceo de Salvataje", ID Mercado Público N° 3138-26-LP21.
- 2.- Que, conforme a lo señalado en la Cláusula J.- "Adjudicación", N° 2.- de las Bases de Licitación, aprobadas mediante resolución citada en el Considerando N° 1.- precedente, señala los cargos de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
- 3.- Que, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, es necesario individualizar a los miembros de la Comisión Evaluadora.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública "Equipamiento de Buceo de Salvataje", ID Mercado Público N° 3138-26-LP21, al personal que se indica:

| NOMBRE | R.U.T. | CARGO | CORREO ELECTRÓNICO |
|--|---|--|---------------------------|
| CF Luis MAKRAY Baylaucq, quien la presidirá. |  | Jefe Depto. de Sistemas de Ingeniería | lmakray@armada.cl |
| CC Celso OÑATE Mora | | Jefe División Buceo, Rescate y Salvataje | conate@armada.cl |
| S1 (Bs.CA,Sd-Mc.) Enzo ARANDA Maldonado | | Asesor Técnico de la División Buceo, Rescate y Salvataje | earandam@armada.cl |

- 2.- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

29 JUN. 2021

3. - **ANÓTESE** y publíquese a través el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl y la plataforma de la Ley del Lobby.



LEONARDO QUIJARRO SANTIBÁÑEZ
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- MERCADO PÚBLICO.
- 2.- PLATAFORMA LEY DEL LOBBY.
- 3.- ARCHIVO.

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA "MAQUINARIA DE BUCEO", ID MERCADO PÚBLICO N° 3138-27-LP21.

VALPARAÍSO, 30 JUN 2021

VISTO: la Ley N° 18.928, de 1990, que fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H.) N° 95 del año 2006; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H.) N° 250 del año 2004 y sus modificaciones; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.277 que fija el nuevo texto de la Ley N° 16.256 Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; la Resolución Delegatoria D.G.S.A. Ord. N° 4100/600/504 Vrs., de fecha 27 de mayo de 2021; el Manual de Adquisiciones y Contrataciones Públicas de la Armada N° 8-48/2, de fecha 01 de septiembre del 2016; las Resoluciones de la Contraloría General de la República N° 7/2019 y 16/2020, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón, y las demás disposiciones legales que rigen la materia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 150, D.I.S.N. Ordinario N° 4100/4210/1214, se aprobaron las Bases de la Licitación Pública "Maquinaria de Buceo", ID Mercado Público N° 3138-27-LP21.
- 2.- Que, conforme a lo señalado en la Cláusula J.- "Adjudicación", N° 2.- de las Bases de Licitación, aprobadas mediante resolución citada en el Considerando N° 1.- precedente, señala los cargos de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
- 3.- Que, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, es necesario individualizar a los miembros de la Comisión Evaluadora.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas, correspondiente a la Licitación Pública "Maquinaria de Buceo", ID Mercado Público N° 3138-27-LP21, al personal que se indica:

| NOMBRE | R.U.T. | CARGO | CORREO ELECTRÓNICO |
|--|--------|--|--------------------|
| CF Luis MAKRAY Baylaucq, quien la presidirá. | | Jefe Depto. de Sistemas de Ingeniería | lmakray@armada.cl |
| CC Celso OÑATE Mora | | Jefe División Buceo, Rescate y Salvataje | conate@armada.cl |
| S1 (Bs.CA.Sd-Mc.) Enzo ARANDA Maldonado | | Asesor Técnico de la División Buceo, Rescate y Salvataje | earandam@armada.cl |

FECHA: **30 JUN 2021**

- 2.- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.
- 3.- **ANÓTESE** y publíquese a través el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl y la plataforma de la Ley del Lobby.



LEONARDO QUIJARRO SANTIBÁÑEZ
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- MERCADO PÚBLICO.
- 2.- PLATAFORMA LEY DEL LOBBY. ✓
- 3.- ARCHIVO.